CONTRATO NO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATANTE:
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATADO:

"LIMPIEZA, DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

FECHA:

17 de enero del 2013.-

Jocelyn Gabriela Hernández 01/03/2013

LIMDEEX
224-3300
224-3327
FAX: 224-6231

NOSOTROS: Por una parte CARLOS ROBERTO OCHOA CORDOVA, mayor de edad, de este domicilio, Ingeniero Químico, con Documento Único de identidad numero: cero cero trescientos sesenta y siete mil diecinueve-siete, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Director Ejecutivo y Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA,** en adelante **"EL CONSEJO "o "EL CONACYT"**, y por otra parte **CLAUDIA ELIZABETH REYES DE VILLATORO,** mayor de edad, Empresaria, de este domicilio, con Documento único de identidad número cero dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve-siete, actuando como representante legal con delegación suficiente para celebrar este contrato en nombre y representación de la Sociedad **"LIMPIEZA, DECORACION Y EXTERMINACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento sesenta mil doscientos noventa y cinco-ciento tres-cinco, en adelante **"LA SUMINISTRANTE",** convenimos en celebrar un contrato de limpieza y aseo, que se regirá por las siguientes clausulas: I) **OBJETO DEL CONTRATO.** La suministrante se compromete a proporcionar los siguientes servicios de limpieza y aseo en el local donde se encuentren ubicadas las oficinas de CONACYT, para lo cual la suministrante se compromete a realizar las siguientes tareas: TAREAS DIARIAS: 1.-Barrer todas las áreas del piso, trapearlos dejándolos libres de polvo, tierra, manchas, huellas y cualquier otra basura; las áreas que contengan objetos que puedan ser removidos fácilmente se moverán para limpiar el área que estos ocupen; esta actividad se realizara las veces que sea necesario cuando las condiciones climatológicas así lo exijan, a modo de mantener limpio el piso. 2.-Sacudir y limpiar el polvo de los escritorios, credenzas, muebles, sillas, libreras, cuadros, teléfonos, computadoras, lámparas, mesas u otros enceres de oficina y aromatización de las oficinas. 3.- Aspirar todas las alfombras y tapetes, así como los protectores de estas para dejarlas libres de polvo, tierra y lodo; el aspirado se realizara en horas en que el ruido no interrumpa las labores de oficina; esta actividad se realizara las veces que sea necesario cuando las condiciones climatológicas así lo exijan, a modo de mantener limpias las alfombras. 4.- Limpieza de baños, inodoros y espejos evitando malos olores y proliferación de bacterias y contaminantes. 5.- Desocupar los basureros de las oficinas y baños y llevar la basura al lugar de acopio y mantener el área de la basura en una condición razonablemente limpia para evitar malos olores y contaminación. 6.- Remover manchas en las paredes, telas de araña, manchas en vidrios y ventanas. 7.- Lavado de cafeteras, cocinas, refrigeradores, hornos y demás implementos de uso del CONACYT. 8.- Apoyo logístico en actividades de la institución. TAREAS QUINCENALES: 1.-Limpieza de aquellas áreas que no se cubren con limpieza diaria. 2.- Limpieza de paredes. 3.- Lavado de pilas y cubetas. 4.- Limpieza y sanitación de oasis. 5.- Chequeo para el sistema hidráulico, como

servicios sanitarios, lavamanos, fregaderos. TAREAS MENSUALES: 1.- Limpieza de vidrios internos y externos de divisiones y ventanales. 2.- Limpiar divisiones. 3.- Limpieza general de alfombras. Y, 4.- Chequeo de lámparas y revisión de sistema eléctrico de pequeña reparación. TAREAS TRIMESTRALES: 1.- Sacudir lámparas de techo y fluorescentes. 2.- Lavado de paredes. 3.- Aspirado de sillas. Y 4.- Pulido de pisos dos veces al año. TAREAS SEMESTRALES. Retoques de pintura para las áreas principales tales como oficina del área de administración, pasillos, gradas, este **servicio solo incluye mano de obra**. Para realizar estos servicios la suministrante proporcionara dos empleados que realizaran las tareas durante ocho horas diarias, de lunes a viernes, de las semanas incluidas en el plazo, así mismo la suministrante **proporcionara los equipos y materiales** para que este personal cumpla eficientemente con las tareas apuntadas en la presente clausula. Los materiales proporcionados por la suministrante serán: cubeta, guacales, escoba, palos de trapeador, trapeadores toalla, y mecha, mopa completa, cepillos de mano e inodoro atomizadores, sacudidores, franelas, mascones de color negro, verde y blanco, palas mango largo para recoger basura, escobeton, guantes, lijas, espátulas, bolsas plásticas, pastillas liquidas y sólidas para baño, detergente industrial, jabones, lavaplatos, champú para alfombras Carpet Cleaners, desinfectante ambiental marca "tres M" limpiadores desinfectantes neutros marca "tres M" aroma desinfectante ambiental marac tres M y Quality Chemical, desinfectante para baño ácido muriático marca "tres M", desinfectante para baño amonio cuaternario marca "tres M", removedores de acabado y selladores marca "tres M", cera antideslizante, limpiavidrios marca "tres M", desincrustante en polvo marca "Quality Chemical", aceite protector de madera. Además, eventualmente proporcionara la siguiente maquinaria: Maquina Pulidora, aspiradora y balde exprimidor. **II) COORDINACION DE LABORES.** EL CONACYT designara a una persona que coordine y oriente las tareas a realizar por el personal proporcionado por la suministrante, sin embargo estos responderán ante su patrono sobre el cumplimiento de su trabajo. **III) RESPONSABILIDAD DE LA SUMINISTRANTE.** La suministrante responderá por: a) Asumir por su cuenta y riesgo cualquier reclamo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole, promovidos por su personal proporcionado para la realización de los servicios objeto de este contrato, b) Cubrir los daños y perjuicios contrato, por negligencia, malicia, descuido o inexperiencia en el desempeño de sus labores, en contra de los bienes o empleados del CONACYT y aun de terceros. **IV) OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE.** La suministrante se entiende especialmente obligado a: a) proporcionar el personal idóneo y necesario para desarrollar los servicios de este contrato, quienes tendrán su debida identificación y equipo de trabajo requerido; b) Situar oportunamente al personal acordado, en el horario establecido en el presente contrato; c) Supervisar a su personal y proporcionar a CONACYT,

cuando el caso lo amerite, sobre los servicios prestados y recomendaciones que fueren necesarias para mejorar el servicio; d) Suplir las vacantes y ausencias temporales del personal asignado para la prestación del servicio, procurando que el ritmo y eficiencia del servicio no sea afectado; Informar por escrito y con anterioridad el cambio del personal del servicio; y, e) Sustituir todos aquellos elementos que a juicio del CONACYT no llenen los requisitos para el desarrollo óptimo de sus labores. **V) PRECIO DEL CONTRATO.** El CONACYT pagara en concepto de precio a la SUMINISTRANTE, por el servicio suministrado a que se refiere el presente contrato la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, este pago incluye toda bonificación, compensación, prestación, impuestos,** arbitrio o similar que pueda generarse. **VI FORMA DE PAGO.** Ambas partes convienen que los servicios prestados por medio de este contrato serán pagados por medio de **TRES** cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el día ultimo de cada mes comprendido dentro del plazo de este contrato. **VII) PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato será de **TRES** meses contados a partir del día **UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y terminara el día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el plazo será renovable automáticamente por períodos iguales, siempre que el CONACYT cuente con los recursos para el pago de la renovación y podrá darse por terminado con un mes de anticipación antes del vencimiento del plazo por medio de aviso que hará CONACYT al Suministrante. VIII) FIANZA:** La suministrante presentara una garantía de fiel cumplimiento por un valor del diez por ciento del monto de este contrato. **IX) RESOLUCION DEL CONTRATO.** En caso de que la suministrante no cumpliere con las obligaciones contraídas conforme al presente contrato, CONACYT podrá mandar a que un tercero lo realice a costa de la suministrante, quien además responderá por los daños y perjuicios ocasionados. **X DOMICILIO ESPECIAL SOMETIMIENTOS Y RENUNCIAS.** Los contratantes señalamos como domicilio especial el de San Salvador, a cuyos tribunales nos someteremos en caso de acción judicial.- En fe de lo anterior firmamos y ratificamos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA CONACYT
EL SALVADOR, C.A.

LIMDEEX
TEL.: 2224-3300
2224-3307

ANGEL ARTURO SOTO PACHECO
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de enero del año dos mil trece. Ante mí: **ÁNGEL ARTURO SOTO PACHECO**, Notario de este domicilio, comparece: el Ingeniero **CARLOS ROBERTO OCHOA CÓRDOVA,** de sesenta y siete años de edad, de este domicilio, Ingeniero Químico, persona de mi conocimiento u portador de su Documento Único de Identidad número: cero cero trescientos sesenta y siete mil diecinueve-siete, en su carácter de Director Ejecutivo, del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,** Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, que en adelante se denominará **"EL CONACYT**, y la señora **CLAUDIA ELIZABETH REYES DE VILLATORO,** de cuarenta y seis años de edad, Empresaria, de este domicilio, de mi conocimiento con Documento único de identidad número cero dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve-siete, actuando como representante legal en nombre y representación de la Sociedad **"LIMPIEZA, DECORACION Y EXTERMINACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento sesenta mil doscientos noventa y cinco-ciento tres- cinco, en adelante **"LA SUMINISTRANTE". DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúan los comparecientes, por haber tenido a la vista, la de la primer compareciente, por haber tenido a la vista: ***I)*** La Ley de Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, contenida en el Decreto Legislativo número Doscientos Ochenta y Siete de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y cuatro, Tomo

número trescientos dieciséis del día diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el que aparece: a) En el literal e) Del Artículo dieciséis que le corresponde a la Junta Directiva nombrar al Director Ejecutivo. En el Artículo veinte que el Director Ejecutivo tiene la representación legal de la institución, y que por lo tanto puede intervenir en los contratos que celebre el Consejo. ***II)*** Certificación del punto DOS del acta número **CIENTO NOVENTA Y SEIS**, de la sesión de Junta Directiva del CONACYT, celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, extendida el día dos de febrero del año dos mil nueve por el Ingeniero Carlos Roberto Ochoa Córdova en su carácter de Director Ejecutivo, en el cual consta su nombramiento como Director Ejecutivo del CONACYT; ***III)*** Certificación del punto cuatro del acta número ciento noventa y siete, de la sesión de Junta Directiva celebrada el día uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, extendida el día dos de febrero del año dos mil nueve ocho por el Ingeniero Carlos Roberto Ochoa Córdova en su carácter de Director Ejecutivo, en la cual consta que su nombramiento es a partir del cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, estando aún vigente dicho nombramiento; ***IV)*** Las Disposiciones Especiales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología contenidas en el Decreto Legislativo número setecientos dieciocho de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número ciento diecinueve, tomo trescientos treinta y uno del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en el que, en el artículo uno literal "a" se establece que la Junta Directiva autorizará la contratación de servicios y la erogación de fondos que excedan de veinticinco mil colones; la de la segunda compareciente por haber tenido a la vista a) El testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad LIMPIEZA, DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios del

notario RAUL ALBERTO PEÑA ARGUETA,, inscrita bajo el número TREINTA Y CINCO, del Libro UN MIL NOVENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, donde consta que la razón social es la mencionada, que el domicilio es la Ciudad de San Salvador, que su plazo es indeterminado, que dentro de su finalidad esta la celebración de contratos como el presente, que la representación legal le corresponde al Administrador Unico de la Sociedad nombrado por la Junta General de Accionistas, teniendo facultades para comparecer a la firma de contratos como el presente, y b) Certificación del punto único del Acta número VEINTICINCO de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de febrero de dos mil once, extendida por el señor CARLOS ROBERTO VILLATORIO TARIO el once de febrero de dos mil once, en su calidad de Secretario, de la que consta el nombramiento de la señora CLAUDIA ELIZABETH REYES DE VILLATORO, como Administradora Única de la sociedad para el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción, inscrito el diecinueve de mayo de de dos mil once, en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y CINCO, del Libro dos mil setecientos treinta y tres del Registro de Sociedades; Comparecientes quienes me presentan el documento que antecede, fechado en esta Ciudad este día, redactado en dos hoja de papel simple, la cual he firmado y sellado, por medio del cual, en lo esencial, **OTORGAN:** Que la suministrante se compromete a proporcionar los siguientes servicios de limpieza y aseo en el local donde se encuentren ubicadas las oficinas de CONACYT, para lo cual la suministrante se compromete a realizar las siguientes tareas: TAREAS DIARIAS: 1.-Barrer todas las áreas del piso, trapearlos dejándolos libres de polvo, tierra, manchas, huellas y cualquier otra basura; las áreas que contengan objetos que puedan ser removidos fácilmente se moverán para limpiar el área que estos ocupen; esta actividad se realizara las veces que sea necesario cuando las condiciones climatológicas así lo exijan, a modo de mantener limpio el piso. 2.-

Sacudir y limpiar el polvo de los escritorios, credenzas, muebles, sillas, libreras, cuadros, teléfonos, computadoras, lámparas, mesas u otros enceres de oficina y aromatización de las oficinas. 3.- Aspirar todas las alfombras y tapetes, así como los protectores de estas para dejarlas libres de polvo, tierra y lodo; el aspirado se realizara en horas en que el ruido no interrumpa las labores de oficina; esta actividad se realizara las veces que sea necesario cuando las condiciones climatológicas así lo exijan, a modo de mantener limpias las alfombras. 4.- Limpieza de baños, inodoros y espejos evitando malos olores y proliferación de bacterias y contaminantes. 5.- Desocupar los basureros de las oficinas y baños y llevar la basura al lugar de acopio y mantener el área de la basura en una condición razonablemente limpia para evitar malos olores y contaminación. 6.- Remover manchas en las paredes, telas de araña, manchas en vidrios y ventanas. 7.- Lavado de cafeteras, cocinas, refrigeradores, hornos y demás implementos de uso del CONACYT. 8.- Apoyo logístico en actividades de la institución. TAREAS QUINCENALES: 1.-Limpieza de aquellas áreas que no se cubren con limpieza diaria. 2.- Limpieza de paredes. 3.- Lavado de pilas y cubetas. 4.- Limpieza y sanitación de oasis. 5.- Chequeo para el sistema hidráulico, como servicios sanitarios, lavamanos, fregaderos. TAREAS MENSUALES: 1.- Limpieza de vidrios internos y externos de divisiones y ventanales. 2.- Limpiar divisiones. 3.- Limpieza general de alfombras. Y, 4.- Chequeo de lámparas y revisión de sistema eléctrico de pequeña reparación. TAREAS TRIMESTRALES: 1.- Sacudir lámparas de techo y fluorescentes. 2.- Lavado de paredes. 3.- Aspirado de sillas. Y 4.- Pulido de pisos dos veces al año. TAREAS SEMESTRALES. Retoques de pintura para las áreas principales tales como oficina del área de administración, pasillos, gradas, este **servicio solo incluye mano de obra**. Para realizar estos servicios la suministrante proporcionara dos empleados que realizaran las tareas durante ocho horas diarias, de lunes a viernes, de las semanas incluidas en el plazo, así mismo

la suministrante **proporcionara los equipos y materiales** para que este personal cumpla eficientemente con las tareas apuntadas en la presente clausula. Los materiales proporcionados por la suministrante serán: cubeta, guacales, escoba, palos de trapeador, trapeadores toalla, y mecha, mopa completa, cepillos de mano e inodoro atomizadores, sacudidores, franelas, mascones de color negro, verde y blanco, palas mango largo para recoger basura, escobeton, guantes, lijas, espátulas, bolsas plásticas, pastillas liquidas y sólidas para baño, detergente industrial, jabones, lavaplatos, champú para alfombras Carpet Cleaners, desinfectante ambiental marca "tres M" limpiadores desinfectantes neutros marca "tres M" aroma desinfectante ambiental marca tres M y Quality Chemical, desinfectante para baño ácido muriático marca "tres M", desinfectante para baño amonio cuaternario marca "tres M", removedores de acabado y selladores marca "tres M", cera antideslizante, limpiavidrios marca "tres M", desincrustante en polvo marca "Quality Chemical", aceite protector de madera. Además, eventualmente proporcionara la siguiente maquinaria: Maquina Pulidora, aspiradora y balde exprimidor. **II) COORDINACION DE LABORES.** EL CONACYT designara a una persona que coordine y oriente las tareas a realizar por el personal proporcionado por la suministrante, sin embargo estos responderán ante su patrono sobre el cumplimiento de su trabajo. **III) RESPONSABILIDAD DE LA SUMINISTRANTE.** La suministrante responderá por: a) Asumir por su cuenta y riesgo cualquier reclamo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole, promovidos por su personal proporcionado para la realización de los servicios objeto de este contrato, b) Cubrir los daños y perjuicios contrato, por negligencia, malicia, descuido o inexperiencia en el desempeño de sus labores, en contra de los bienes o empleados del CONACYT y aun de terceros. **IV) OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE.** La suministrante se entiende especialmente obligado a: a) proporcionar el personal idóneo y necesario para desarrollar los servicios de este contrato, quienes tendrán

su debida identificación y equipo de trabajo requerido; b) Situar oportunamente al personal acordado, en el horario establecido en el presente contrato; c) Supervisar a su personal y proporcionar a CONACYT, cuando el caso lo amerite, sobre los servicios prestados y recomendaciones que fueren necesarias para mejorar el servicio; d) Suplir las vacantes y ausencias temporales del personal asignado para la prestación del servicio, procurando que el ritmo y eficiencia del servicio no sea afectado; Informar por escrito y con anterioridad el cambio del personal del servicio; y, e) Sustituir todos aquellos elementos que a juicio del CONACYT no llenen los requisitos para el desarrollo óptimo de sus labores. **V) PRECIO DEL CONTRATO.** El CONACYT pagara en concepto de precio a la SUMINISTRANTE, por el servicio suministrado a que se refiere el presente contrato la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, este pago incluye toda bonificación, compensación, prestación, impuestos,** arbitrio o similar que pueda generarse. **VI FORMA DE PAGO.** Ambas partes convienen que los servicios prestados por medio de este contrato serán pagados por medio de **TRES** cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el día ultimo de cada mes comprendido dentro del plazo de este contrato. **VII) PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato será de **TRES** meses contados a partir del día **UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y terminara el día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. VIII) FIANZA:** La suministrante presentara una garantía de fiel cumplimiento por un valor del diez por ciento del monto de este contrato. **IX) RESOLUCION DEL CONTRATO.** En caso de que la suministrante no cumpliere con las obligaciones contraídas conforme al presente contrato, CONACYT podrá mandar a que un tercero lo realice a costa de la suministrante, quien además responderá por los daños y perjuicios ocasionados. **X DOMICILIO ESPECIAL**

SOMETIMIENTOS Y RENUNCIAS. Los contratantes señalamos como domicilio especial el de San Salvador, a cuyos tribunales nos someteremos en caso de acción judicial.-- Y yo, el suscrito notario, **DOY FE,** de que las firmas que calzan el contrato anterior son **AUTENTICAS,** por haber sido reconocidas a mi presencia por los comparecientes, en los conceptos en que actúan, quienes además reconocen las obligaciones contenidas en el mismo.- Así se expresaron los comparecientes, en los conceptos en que actúan, a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial, que consta de tres hojas, y leído que les fue por mí lo escrito, íntegramente y en un solo acto no interrumpido, ratifican su contenido y firman conmigo.- **DOY FE.-**